

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0068-2024/SBN-GG

San Isidro, 30 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 01097-2024/SBN-GG-UTD de fecha 22 de julio de 2024, de la Unidad de Trámite Documentario; el Informe N° 00630-2024/SBN-OAF-URH, de fecha 30 de julio del 2024, de la Unidad de Recursos Humanos y, el Informe N° 00264-2024/SBN-OAJ de fecha 30 de julio de 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° 01097-2024/SBN-GG-UTD, el servidor Frank Fleming Villano, quien se desempeña bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, como Responsable de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General, comunica a la citada Gerencia General que hará uso de su período vacacional del 30 de julio al 13 de agosto de 2024 y en aras de asegurar la continuidad del servicio propone a la servidora Dalma Katherine Huerta Billinghamurst, quien se desempeña bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS como Asistente de Gestión Operativa de esa Unidad, la designación temporal para ejercer sus funciones, por el periodo mencionado, la misma que ha expresado su conformidad a dicho encargo, a través del correo electrónico de fecha 22 de julio de 2024;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 00630-2024/SBN-OAF-URH, comunica que es conforme designar temporalmente a la servidora Dalma Katherine Huerta Billinghamurst para que desempeñe las funciones de Jefa de dicha unidad, por el periodo comprendido del 30 de julio al 13 de agosto de 2024; asimismo, informa que de acuerdo a lo expuesto en el Informe Técnico N° 00745-2023-SERVIRGPGSC emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, cuando se trata de encargo de funciones por ausencia temporal del titular del puesto no se requiere verificar los requisitos mínimos del puesto a encargar; en ese sentido, conforme a lo establecido en el numeral 6.1 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN – “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales -SBN, aprobado por Resolución N° 062-2014/SBN”, solicita continuar con el trámite correspondiente;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación

de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada: "designación temporal";

Que, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Resolución N° 0008-2024/SBN-GG de fecha 2 de febrero de 2024, el cargo estructural de la Unidad de Trámite Documentario es desempeñado por un "Jefe/a de la Unidad de Trámite Documentario", por lo que se debe efectuar la designación temporal en ese cargo;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable designar temporalmente a la servidora Dalma Katherine Huerta Billinghamurst, para que desempeñe las funciones de Jefa de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el período del 30 de julio al 13 de agosto de 2024, en adición a sus funciones;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la servidora DALMA KATHERINE HUERTA BILLINGHURST, para desempeñar las funciones de Jefa de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el período comprendido del 30 de julio al 13 de agosto de 2024, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora señalada en el artículo 1, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

MANUEL EDUARDO LARREA SÁNCHEZ
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales